

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

24 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 542

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación Pública N° 2745-26-LE12 de fecha 17 de julio de 2012.
- e) Renovación Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén y otros, sector Itraque de fecha 03 de marzo de 2014.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación N° 2745-26-LE12 "Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén y otros, sector Itraque".

DECRETO:

1.- Apruébese Renovación de Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén y otros, sector Itraque, de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Doña Edith Leonor Badilla Illanes, por el periodo comprendido entre el 03 de marzo hasta el término del año escolar 2014.

2.- Páguese con cargo al 10% Administración Central SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Sra. Edith Badilla I.
- Escuela Villa Huequén.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL